

**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

28 de agosto de 2025 a las 11:01.

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – sesión telemática.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Rafael Caballero Jiménez, Presidente de la Mesa, asistente de forma presencial.

SECRETARIO

D. Pablo Castillo Morillo, Secretario de la Mesa, asistente de forma presencial, en sustitución de Dña. Andrea Bermejo Jiménez.

VOCALES

Dña. Anaïs Ruiz Serrano, Secretaria Municipal, asistente de forma presencial.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma presencial.

D. Joaquín Joya Martín, Director del Servicio de Contratación, asistente de forma presencial.

D. Juan Francisco Palma González, Técnico de Gestión Tributaria, asistente de forma presencial, en sustitución de Dña. Cristina López Prieto.

Dña. María del Mar Pousibert Martos, Asesora Jurídica, asistente de forma presencial.

Dña. Nieves Aragón Najarro, Directora de Servicios Sociales, asistente de forma presencial.

Dña. Marina Sánchez García, Jefa de Policía, asistente de forma presencial.

D. Antonio Daniel Barbero Barbero, Concejal No Adscrito, asistente de forma telemática.

OTROS ASISTENTES

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

Orden del día

- 1. Expediente 21/2025 (GEST 2637/2025): Suministro en régimen de alquiler e instalación y desmontaje de las infraestructuras necesarias para la celebración de diversos eventos culturales, festivos y de ocio del Ayuntamiento de Almuñécar, mediante lotes.** - Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.
- 2. Expediente 87/2025 (Gest 7735/2025): Suministro de tres vehículos para el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Almuñécar, en modalidad de Renting.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.
- 3. Expediente 26/2025 (GEST 3517/2025): Concesión del servicio de gestión del Centro de Día para mayores de Almuñécar.** – Lectura de Informe de valoración de “Documentación Técnica”, descifrado y apertura del sobre B “Criterios Objetivos”, y propuesta de adjudicación si procede.



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Se Expone

- 1. Expediente 21/2025 (GEST 2637/2025): Suministro en régimen de alquiler e instalación y desmontaje de las infraestructuras necesarias para la celebración de diversos eventos culturales, festivos y de ocio del Ayuntamiento de Almuñécar, mediante lotes. - Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.**

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa, de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto	Lotes a los que licita
CALERO AGUILERA SERVICIOS S.L.	B18354753	25-08-2025 14:37	Si	aaguilera@calero-group.com	1, 2, 3, 4
CARPAS SIERRA NEVADA S.L.	B18319533	26-08-2025 09:39	Si	info@carpassierranevada.com	4
ECO WC S.L.	B23653223	25-08-2025 11:50	Si	mpastrana@ecowc.es	2
FERIAS Y EVENTOS S.L.	B91333252	26-08-2025 11:57	Si	comercial@andaluzadeeventos.com	4
Pablo Eugenio Lamelas Gómez	74742716F	26-08-2025 10:58	Si	tropicalsoundav@gmail.com	1, 3
SUREÑA DE EVENTOS Y OCIO S.L.	B19641083	26-08-2025 10:55	Si	surenadeeventos@gmail.com	2, 3, 4

La Mesa da cuenta de que la empresa FERIAS Y EVENTOS, S.L., con CIF B91333252, presenta la oferta fuera de plazo, por tanto la Mesa acuerda la exclusión del licitador de este procedimiento. Asimismo la Mesa informa que la documentación administrativa aportada por el licitador **PABLO EUGENIO LAMELAS GÓMEZ, con DNI n.º 74742716F**, no es correcta, ya que en el DEUC indica que va a subcontratar parte del contrato, pero no presenta el Anexo F “SUBCONTRATACIÓN”, el cual es obligatorio en caso de subcontratar, como indican las Cláusulas 2.3.2, 3.2.4 y 4.8 del PCAP. La documentación administrativa del resto de licitadores es correcta.



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Por ello, la Mesa concede al licitador PABLO EUGENIO LAMELAS GÓMEZ, con DNI n.º 74742716F, 3 días hábiles desde el día siguiente al que se le notifique a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que subsane la documentación administrativa aportada, presentando el “Anexo F - SUBCONTRATACIÓN”.

En la próxima Mesa de Contratación se dará cuenta de la subsanación de la Documentación Administrativa, así como del descifrado y apertura del sobre C de Criterios Objetivos.

2. **Expediente 87/2025 (Gest 7735/2025): Suministro de tres vehículos para el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Almuñécar, en modalidad de Renting.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa, de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ANDACAR 2000, S.A.	A12363529	22-08-2025 10:08	Si	mabonet@andacar2000.com
TRANSTEL, S.A.	A46063814	22-08-2025 11:30	Si	pliegos@transtelsa.com

La Mesa da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ANDACAR 2000, S.A. - A12363529 ----- **Admitida**
CIF: TRANSTEL, S.A. - A46063814 ----- **Admitida**

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del Sobre/Archivo electrónico “C” de Ofertas Económicas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





ANEXO N° III

(EXPT. 87/2025 GEST 7735/2025)

ANEXO III

MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SUMINISTROS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON MANUEL RODRÍGUEZ FERRER con residencia en CASTELLÓN, [REDACTED] actuando en nombre propio (o en representación de la empresa ANDACAR 2000, S.A.) y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma de Contratación del Estado" del día 08/08/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en PLACE de fecha 08/08/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS MEDIANTE RENTING, PARA LA POLICÍA LOCAL DE ALMUÑECAR"

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra): 48 MENSUALIDADES

IMPORTE MENSUAL SIN INCLUIR IVA	3.520,00€ (Tres mil quinientos veinte euros)
IVA	739,20€ (Setecientos treinta y nueve con veinte euros)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	4.259,20€ (Cuatro mil doscientos cincuenta y nueve con veinte euros)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR IVA 48 MENSUALIDADES	168.960,00€ (Ciento sesenta y ocho mil novecientos sesenta euros)
IVA	35.481,60€ (Treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno con sesenta euros)



AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



baysan "moving fleetin'"

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	204.441,60€ (Cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno con sesenta euros)
------------------------------	---

2.- Taller móvil documentado fehacientemente con tal de realizar reparaciones in situ. **15 puntos.** Se otorgarán 15 puntos a la empresa que aporte dicha mejora, acreditando fehacientemente el recorrido del mismo, aportando el permiso de circulación donde se muestre que el vehículo es del propio licitador. **NO SE DISPONE**

3.- Importe recargo coste kilómetro excedido anualmente. Hasta 10 puntos. 0€ (Cero euros)

5.- Importe abono por kilómetro en defecto anualmente. Hasta 15 puntos. 0,03€ + iva (Cero con cero tres euros más iva)

En Castellón, a 18 de Agosto de 2025

Fdo.: Manuel Rodríguez Ferrer
Director General


Firmado digitalmente
por:
MANUEL
RODRIGUEZ (R:
A12363529)
Fecha: 2025.08.22
10:03:18 +02'00'



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**



**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SUMINISTROS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

José Juan Arnau Guillot con [REDACTED] en representación de la empresa Transtel SA con NIF A46063814, al objeto de participar en el procedimiento de licitación para la contratación de ARRENDAMIENTO (RENTING) DE TRES VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR, e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en PLACE de fecha 08-08-2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS MEDIANTE RENTING, PARA LA POLICÍA LOCAL DE ALMUÑÉCAR”**

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra): 48 MENSUALIDADES

IMPORTE MENSUAL SIN INCLUIR IVA	TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (3.678€)
IVA	SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (772,38€)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.450,38€)

IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR IVA 48 MENSUALIDADES	CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (176.544€)
IVA	TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (37.074,24€)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (213.618,24€)

Transtel, S.A.



AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



2.- Taller móvil documentado fehacientemente con tal de realizar reparaciones in situ. 15 puntos. Se otorgarán 15 puntos a la empresa que aporte dicha mejora, acreditando fehacientemente el recorrido del mismo, aportando el permiso de circulación donde se muestre que el vehículo es del propio licitador.

Se aportan registros fehacientes de talleres móviles (ver documentos adjuntos)

3.- Importe recargo coste kilómetro excedido anualmente. Hasta 10 puntos.
0 €/km + IVA

4.- Importe abono por kilómetro en defecto anualmente. Hasta 15 puntos

0,08 €/km + IVA

 Firmado digitalmente
por  JOSE
JOSE JUAN
ARNAU (R:
A46063814)
Fecha: 2025.08.22
11:14:00 +02'00'

Vistas ofertas presentadas, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 TRANSTEL, S.A. - A46063814 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 97,42

Total puntuación: 97,42

Orden: 2 ANDACAR 2000, S.A. - A12363529.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 75,63

Total puntuación: 75,63



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, la adjudicación del contrato de “Suministro de tres vehículos para el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Almuñécar, en modalidad de Renting” (Expediente 87/2025 (GEST 7735/2025), a TRANSTEL, S.A., con CIF: A46063814, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra): 48 MENSUALIDADES

IMPORTE MENSUAL SIN INCLUIR IVA	TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (3.678€)
IVA	SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (772,38€)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.450,38€)

IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR IVA 48 MENSUALIDADES	CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (176.544€)
IVA	TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (37.074,24€)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (213.618,24€)

2.- Taller móvil documentado fehacientemente con tal de realizar reparaciones in situ. 15 puntos. Se otorgarán 15 puntos a la empresa que aporte dicha mejora, acreditando fehacientemente el recorrido del mismo, aportando el permiso de circulación donde se muestre que el vehículo es del propio licitador.

Se aportan registros fehacientes de talleres móviles (ver documentos adjuntos)

3.- Importe recargo coste kilómetro excedido anualmente. Hasta 10 puntos.
0 €/km + IVA

4.- Importe abono por kilómetro en defecto anualmente. Hasta 15 puntos

0,08 €/km + IVA



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

3. Expediente 26/2025 (GEST 3517/2025): Concesión del servicio de gestión del Centro de Día para mayores de Almuñécar. – Lectura de Informe de valoración de “Documentación Técnica”, descifrado y apertura del sobre B “Criterios Objetivos”, y propuesta de adjudicación si procede.

Se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de Documentación Técnica emitido por la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almuñécar, que se transcribe a continuación:



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

INFORME VALORACIÓN TÉCNICA PROYECTO DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

Nieves Aragón Najarro, directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almuñécar, Colegiada 18-1074, en relación a la Concesión del servicio de gestión del Centro de Día para mayores de Almuñécar, mediante procedimiento restringido (Expte. 26/2025 – Gestiona 3517/2025)

INFORMA:

Que, en el citado procedimiento, con invitación a tres empresas especializadas en el sector, se ha presentado una única oferta a la licitación de la concesión del servicio de Centro de Día para mayores de Almuñécar, siendo ésta la **Empresa Diversificación Integral del Andévalo (EDIA), CIF: B21368246**.

Por tanto, paso a exponer las principales características del proyecto de centro presentado por EDIA y su consonancia con lo establecido en el PPT.

En primera instancia, el estudio del proyecto presentado por la empresa EDIA se ajusta a los criterios establecidos en el PPT y demuestra su nivel de especialización y conocimiento de la materia con experiencia en el sector desde hace más de 20 años, periodo en el que han venido gestionando servicios públicos de proximidad derivados de la implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, como Centros de Día para personas mayores, Servicio de Ayuda a Domicilio, Talleres de prevención de la dependencia y otros proyectos sociales de atención a la dependencia, lo que nos indica la experiencia y solvencia técnica requerida para la puesta en marcha de este servicio en el municipio de Almuñécar, por primera vez de titularidad pública y sin experiencia previa para este Ayuntamiento, en un servicio especializado de esta envergadura y alcance. En otros ámbitos trabajan actualmente en Acogimiento Residencial de Menores, en talleres de crecimiento personal y social dirigido a infancia y adolescencia y gestionan un Catering en la provincia de Huelva que provee menús y alimentación a Centros educativos, Centros Residenciales, colectivos vulnerables y público en general.

NIÉVES ARAGÓN NAJARRO (1 de 1)
Directora de Servicios Sociales
Ayuntamiento de Almuñécar
NIEVES.ARAGON@aytoalmunecar.es



AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

En cuanto al modelo de Centro de Día presentado por la empresa EDIA, vamos a destacar las principales características, señalando que las medidas propuestas, servicios, composición del equipo y protocolos se ajustan a lo dispuesto en la Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros de personas mayores en situación de dependencia en Andalucía, y se ajustan a las propias condiciones, finalidad y metodología recogidas en el PPT, que se basan en un modelo de cuidados de larga duración, modelo que garantiza un sistema de apoyos o actividades para conseguir que una persona que no sea totalmente capaz de cuidar de sí misma, mantenga la mejor calidad de vida posible, de acuerdo con sus preferencias individuales, fomentando el mayor grado de independencia posible, participación, realización personal y dignidad humana. Para ello, el Servicio de Centro de Día, debe proporcionar, a través de personal cualificado, los servicios de cuidado personal, cuidados de salud, y cuidados en las actividades básicas (ABVD) e instrumentales de la vida diaria (AIVD) en este entorno, de acuerdo con el enfoque de atención centrada en la persona (ACP), que también queda recogido y explicado en el modelo de centro presentado por EDIA.

A destacar:

- **Horarios, turnos y funcionamiento diario**

El Centro de Día prestará servicio de lunes a viernes, con atención directa entre las 8:00 y las 17:00 horas. Para ello se establecen dos turnos de trabajo:

Turno de mañana: de 07:30 a 14:30 horas

Turno de tarde: De 13:30 a 17:30 horas

Ambos turnos cuentan con un solapamiento entre las 13:30 y 14:30 horas, garantizando la continuidad del servicio, la transmisión de información y el relevo efectivo entre equipos.

Asimismo, contempla la flexibilidad horaria conforme vaya aumentando el número de personas usuarias del centro.

- **Protocolos y registros utilizados**

Además de los protocolos exigidos en el PPT, la empresa propone la aplicación de otros protocolos que podrán ser adaptados según las necesidades de las personas usuarias del Centro de Día.

Cód. Validación: 3RGRO4WFAP3F3SMADD6G3T7HM
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DIA PARA MAYORES

Paso a enumerar los expuestos por la empresa, aparte de los exigidos en el PPT:

AREA PSICOSOCIAL

Protocolo de resolución de conflictos y alteraciones conductuales

Protocolo de visitas

Protocolo de atención a personas con enfermedad de Alzheimer.

AREA DE ENFERMERIA Y GEROCULTORAS

Protocolo de vacunación

Protocolo de úlceras por presión

Protocolo de incontinencias

Protocolo de prevención y actuación ante el estreñimiento.

URGENCIAS SANITARIAS

Protocolo de alteraciones cognitivas y deterioro

Protocolo de intervención en diabetes

Protocolo de desvanecimiento

Protocolo de alteración metabólica hipoglucemia

Protocolo de hipertensión

Protocolo de crisis convulsiva

Protocolo de atragantamiento

Protocolo de sujeción mecánica

Protocolo de actuación ante disfagia

AREA DE ACOGIMIENTO Y TRANSPORTE

Protocolo de transporte adaptado

Protocolo de pertenencias

ACTUACION FRENTE AL CORONAVIRUS

Protocolo de prevención y actuación ante casos de COVID-19

RECOMENDACIONES OLA DE CALOR

Protocolo de prevención y actuación ante golpes de calor



La empresa EDIA plantea dos propuestas novedosas que vienen a reforzar el modelo de Centro de Día como un recurso enraizado con la comunidad local, abierto al entorno y comprometido con el fortalecimiento del tejido comunitario:

1. **Establecimiento de un Convenio de colaboración entre el Centro de Día para personas mayores gestionado por EDIA y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer "AFAVIDA"**. Según exponen en el proyecto, ambas entidades comparten objetivos comunes en la mejora de la atención a las personas mayores que padecen demencia y desean establecer un marco de colaboración con el objetivo de no solapar recursos sino ser complementarios, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas usuarias afectadas de esta patología y ofrecer apoyo a sus familiares y personas cuidadoras.
2. **Creación de una Mesa técnica o Comité de coordinación sociosanitaria para Personas Mayores y Demencias** formada por representantes de distintos organismos o entidades: Servicios Sociales Comunitarios, Centro de Salud, Centro de Día de personas mayores, Empresa Servicio de Ayuda a Domicilio y AFAVIDA.

En cuanto a la **programación y propuesta de actividades a desarrollar en el Centro de Día**, se diferencia entre actividades dentro del Centro y actividades fuera del Centro destacando las siguientes:

ACTIVIDADES DENTRO DEL CENTRO:

1. Estimulación cognitiva
2. Estimulación física
3. Entrenamiento de las ABVD
4. Actividades culturales y lúdicas
5. Celebración de fiestas populares, Navidad, Semana Santa, cumpleaños...
6. Laborterapia (manualidades, dibujo, pintura, artesanía, labores)
7. Actividades de integración a la comunidad



Cód. Validación: 3QFL6W4EYKLS0M1FTYJEW
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO:

1. Salidas terapéuticas
2. Eventos socioculturales
3. Visitas guiadas a espacios de interés
4. Participación en redes comunitarias

En el apartado de **Estudio Técnico-económico del servicio**, EDIA presenta un estudio totalmente realista en el que exponen una previsión de los **COSTES SALARIALES**, **COSTES VARIOS** (seguro de responsabilidad civil, seguro multirriesgo, seguro vehículo, gastos de electricidad, agua, carburante, limpieza, aseo y alimentación) y **GASTOS GENERALES**, según la ocupación de las plazas de Centro de Día, estimando 1, 3, 10 y 30 personas usuarias para hacer la comparativa con respecto a gastos e ingresos.

La explotación del servicio de Centro de Día, cuyo estudio se ha basado en el supuesto de 30 plazas concertadas, arroja beneficios en el caso de la cobertura total de las plazas (30 personas usuarias).

Para este estudio se ha estimado la cuantía de precio/día que marca la Junta de Andalucía para los Centro de Día para personas mayores, que para 2025, está establecido en 35,49 euros por persona y día, según la última actualización de precios publicada en la Resolución de 17 de julio de 2024 (BOJA núm. 156, de 12 de agosto de 2024)

El estudio está sujeto al secreto profesional, por lo tanto, no puedo facilitar los datos exactos del estudio económico elaborado por EDIA para mayor claridad en este apartado.



Cód. Validación: 3QFLEWY4EK0LS0M1FYTYJEW
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



Cód. Validación: 3RGRO4WFAP3F3SMADD6G3T7HM
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 30

AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

La puntuación total del proyecto de centro presentado por EDIA, se desglosa en los apartados indicados cuadro resumen del PPT y quedan como se expone a continuación:

PUNTUACIÓN VALORACIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO PRESENTADO POR EDIA	
PROYECTO TÉCNICO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
<i>Desglose de la puntuación otorgada al proyecto técnico del servicio</i>	
Calidad y coherencia técnica de la propuesta basado en el proyecto técnico de desarrollo y ejecución	20
Descripción y número de las actividades a desarrollar	15
Protocolos de actuación. 0,5 puntos por cada uno diferente a los exigidos. Máx. 10 puntos en este apartado.	10
Experiencia previa en el municipio y sede social	5
Total puntuación	50 puntos

Para concluir la valoración de los criterios expuestos en el PPT, se procederá a la apertura del Sobre B.
Es todo lo que informo en Almuñécar a 28 de agosto de 2025.

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN



Cód. Validación: 3RFEDWY4EKXLSZM1JFY7JEM
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del sobre B “Criterios Objetivos”, siendo la oferta recibida la siguiente:



Cód. Validación: 3RGR04W4FAP3F3SMADD6G377HM
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 30



ANEXO Nº III

EXPTE. 26/2025 GEST 3517/2025

ANEXO III

MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

1/ PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO.

DON José Alberto Macarro Alfonso, con residencia en [REDACTED], actuando en representación de la empresa EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO SLU y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado, del día 09/07/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 09/07/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento restringido de:

“CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DE ALMUÑÉCAR”

- Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

- Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.



AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



- **Servicio de Podología.** Consistente en el tratamiento podológico para la eliminación de callos, durezas, corte de uñas, helomas, ojos de gallo, cuidados del pie en paciente diabético. **Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.**

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Peluquería y estética.** El servicio de peluquería consistirá en lavado y secado del cabello, corte de cabello, aplicación de color. El servicio de estética consiste en depilado/afeitado el vello facial. **Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.**

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Logopedia.** El servicio de logopedia consistirá en sesiones/actividades relacionadas con la prevención, reeducación y rehabilitación de los trastornos relacionados con el lenguaje, el habla, la voz, la audición y la alimentación. **Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.**

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Fisioterapia.** El servicio de fisioterapia consistirá sesiones de fisioterapia a través de masaje, manipulaciones, movilizaciones articulares, estiramientos, termoterapia, etc. para las personas usuarias del Centro de Día. **Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.**

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Terapia Ocupacional.** El servicio de terapia ocupacional consistirá en el tratamiento para la rehabilitación funcional de los déficits motores o neurológicos que presenten las personas usuarias. **Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.**

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)





Las actuaciones complementarias ofertadas por la entidad adjudicataria y que sean aceptadas por el Ayuntamiento de Almuñécar se considerarán parte integrante del objeto del contrato a efectos de cumplimiento. Deben quedar claramente definidas como actuaciones complementarias, no contemplándose si forman parte de la actividad propia del funcionamiento de Centro.

Mejoras a aportar a la ejecución del Servicio:

- **Mejoras en dotación de personal.** Incremento en las horas de atención personal técnico. **Se puntuará con hasta 5 puntos, siendo el máximo la mejor oferta presentada y obteniendo las demás ofertantes una puntuación proporcional.**

(Indicar incremento de horas: 50 horas mensuales)

- **Ampliación del horario de centro establecido.** Se puntuará con 5 puntos. Al igual que es caso anterior, **se puntuará con el máximo a la mejor oferta presentada obteniendo las demás ofertantes una puntuación proporcional.**

(Indicar ampliación horaria: 50 horas mensuales)

- **Instalación de un Desfibrilador Semiautomático (DESA) en el Centro de Día y formación para el personal** del centro en el conocimiento sobre reanimación cardiopulmonar básica, además del uso de este dispositivo. Se puntuará con 5 puntos.

(Indicar aportación: **SÍ.** Descripción en memoria descriptiva)

- **Adquisición de un carro de enfermería** para uso de geriátrico destinado a guardar y trasladar material e instrumental de manera ordenada para realizar distintos tipos de curas y facilitar el trabajo de enfermería, geriatría y auxiliares.

Se valorará la adquisición de este elemento toda vez que la entidad licitante indique las características del mobiliario y cuantifique su valor numéricamente. **Máximo 2 puntos.**





(Indicar aportación, características e importe: **SÍ. Características e importe en memoria descriptiva**)

- **Herramientas didácticas para estimulación en personas mayores.** Existen infinidad de juegos lúdicos y didácticos para estimular la atención, memoria y razonamiento. Se valorará la aportación de un lote de material didáctico para actividades de prevención indicando su cuantificación económica y compromiso de aportación en

caso de ser entidad adjudicataria. **Máximo 2 puntos.**

(Indicar aportación, características e importe: **sí. Características e importe en memoria descriptiva**)

- **Pizarra Interactiva táctil** para uso como herramienta terapéutica para actividades grupales participativas y entretenidas destinada al aprendizaje, comunicación y colaboración.

Se valorará la adquisición de este elemento toda vez que la entidad licitante indique las características de la pantalla y cuantifique su valor numéricamente. **Máximo 3 puntos.**

(Indicar aportación, características e importe: **sí. Características e importe en memoria descriptiva**)

- **Otro material técnico directamente relacionado con la actividad** (cojines, elevadores wc, material fisioterapia/terapia ocupacional, etc.) **0,5 puntos por cada elemento definido hasta un máximo de 3 puntos.**

Indicar elementos a aportar:

- Cojín



AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



- Elevador wc
- Camilla fisioterapia
- Rueda de hombro
- Escalera de dedos
- Silla de ruedas

Se describirán en la memoria descriptiva que acompaña este anexo.

En Villanueva de los Castillejos a 29 de julio de 2025.

Firmado por
***8658** JOSE
ALBERTO MACARRO
(R: ****6824*) el
día 01/08/2025 con
un certificado

Firma. D. José Alberto Macarro Alfonso.

Así como el resto de indicaciones y servicios ofertados y detallados en la MEMORIA DESCRIPTIVA del ANEXO III.

A continuación, se procede a la lectura del informe de valoración final emitido por la Directora de Servicios sociales, el cual se transcribe literalmente:



INFORME VALORACIÓN TÉCNICA PROYECTO DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

NIJES ARAGÓN NAJARRO (1 de 1)
Nº de expediente: 26/2025
Nº de expediente: 3517/2025
Nº de expediente: 3517/2025

Nieves Aragón Najarro, directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almuñecar, Colegiada 18-1074, en relación a la Concesión del servicio de gestión del Centro de Día para mayores de Almuñecar, mediante procedimiento restringido (Expte. 26/2025 – Gestiona 3517/2025)

INFORMA:

Que, en el citado procedimiento, con invitación a tres empresas especializadas en el sector, se ha presentado una única oferta a la licitación de la concesión del servicio de Centro de Día para mayores de Almuñecar, siendo ésta la **Empresa Diversificación Integral del Andévalo (EDIA)**, CIF: B21368246.

Por tanto, paso a exponer las principales características del proyecto de centro presentado por EDIA y su consonancia con lo establecido en el PPT.

En primera instancia, el estudio del proyecto presentado por la empresa EDIA se ajusta a los criterios establecidos en el PPT y demuestra su nivel de especialización y conocimiento de la materia con experiencia en el sector desde hace más de 20 años, periodo en el que han venido gestionando servicios públicos de proximidad derivados de la implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, como Centros de Día para personas mayores, Servicio de Ayuda a Domicilio, Talleres de prevención de la dependencia y otros proyectos sociales de atención a la dependencia, lo que nos indica la experiencia y solvencia técnica requerida para la puesta en marcha de este servicio en el municipio de Almuñecar, por primera vez de titularidad pública y sin experiencia previa para este Ayuntamiento, en un servicio especializado de esta envergadura y alcance. En otros ámbitos trabajan actualmente en Acogimiento Residencial de Menores, en talleres de crecimiento personal y social dirigido a infancia y adolescencia y gestionan un Catering en la provincia de Huelva que provee menús y alimentación a Centros educativos, Centros Residenciales, colectivos vulnerables y público en general.



Cód. Validación: 3RGRO4WAP3F3SMADD6G3T7HM
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

En cuanto al modelo de Centro de Día presentado por la empresa EDIA, vamos a destacar las principales características, señalando que las medidas propuestas, servicios, composición del equipo y protocolos se ajustan a lo dispuesto en la Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros de personas mayores en situación de dependencia en Andalucía, y se ajustan a las propias condiciones, finalidad y metodología recogidas en el PPT, que se basan en un modelo de cuidados de larga duración, modelo que garantiza un sistema de apoyos o actividades para conseguir que una persona que no sea totalmente capaz de cuidar de sí misma, mantenga la mejor calidad de vida posible, de acuerdo con sus preferencias individuales, fomentando el mayor grado de independencia posible, participación, realización personal y dignidad humana. Para ello, el Servicio de Centro de Día, debe proporcionar, a través de personal cualificado, los servicios de cuidado personal, cuidados de salud, y cuidados en las actividades básicas (ABVD) e instrumentales de la vida diaria (AIVD) en este entorno, de acuerdo con el enfoque de atención centrada en la persona (ACP), que también queda recogido y explicado en el modelo de centro presentado por EDIA.

A destacar:

- **Horarios, turnos y funcionamiento diario**

El Centro de Día prestará servicio de lunes a viernes, con atención directa entre las 8:00 y las 17:00 horas. Para ello se establecen dos turnos de trabajo:

Turno de mañana: de 07:30 a 14:30 horas

Turno de tarde: De 13:30 a 17:30 horas

Ambos turnos cuentan con un solapamiento entre las 13:30 y 14:30 horas, garantizando la continuidad del servicio, la transmisión de información y el relevo efectivo entre equipos.

Asimismo, contempla la flexibilidad horaria conforme vaya aumentando el número de personas usuarias del centro.

- **Protocolos y registros utilizados**

Además de los protocolos exigidos en el PPT, la empresa propone la aplicación de otros protocolos que podrán ser adaptados según las necesidades de las personas usuarias del Centro de Día.



Cód. Validación: N67N7R000UJH9F9MPC80PT_000
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Cód. Validación: 3RGRO4WAP3F3SMADD6G3T7HM
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 30

**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

Paso a enumerar los expuestos por la empresa, aparte de los exigidos en el PPT:

AREA PSICOSOCIAL

Protocolo de resolución de conflictos y alteraciones conductuales

Protocolo de visitas

Protocolo de atención a personas con enfermedad de Alzheimer.

AREA DE ENFERMERIA Y GEROCULTORAS

Protocolo de vacunación

Protocolo de úlceras por presión

Protocolo de incontinencias

Protocolo de prevención y actuación ante el estreñimiento.

URGENCIAS SANITARIAS

Protocolo de alteraciones cognitivas y deterioro

Protocolo de intervención en diabetes

Protocolo de desvanecimiento

Protocolo de alteración metabólica hipoglucemia

Protocolo de hipertensión

Protocolo de crisis convulsiva

Protocolo de atragantamiento

Protocolo de sujeción mecánica

Protocolo de actuación ante disfagia

AREA DE ACOGIMIENTO Y TRANSPORTE

Protocolo de transporte adaptado

Protocolo de pertenencias

ACTUACION FRENTE AL CORONAVIRUS

Protocolo de prevención y actuación ante casos de COVID-19

RECOMENDACIONES OLA DE CALOR

Protocolo de prevención y actuación ante golpes de calor



Cód. Validación: 3RGRO4WFAF3F5SMADD6G3T7HM
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

La empresa EDIA plantea dos propuestas novedosas que vienen a reforzar el modelo de Centro de Día como un recurso enraizado con la comunidad local, abierto al entorno y comprometido con el fortalecimiento del tejido comunitario:

1. **Establecimiento de un Convenio de colaboración entre el Centro de Día para personas mayores gestionado por EDIA y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer "AFAVIDA"**. Según exponen en el proyecto, ambas entidades comparten objetivos comunes en la mejora de la atención a las personas mayores que padecen demencia y desean establecer un marco de colaboración con el objetivo de no solapar recursos sino ser complementarios, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas usuarias afectadas de esta patología y ofrecer apoyo a sus familiares y personas cuidadoras.
2. **Creación de una Mesa técnica o Comité de coordinación sociosanitaria para Personas Mayores y Demencias** formada por representantes de distintos organismos o entidades: Servicios Sociales Comunitarios, Centro de Salud, Centro de Día de personas mayores, Empresa Servicio de Ayuda a Domicilio y AFAVIDA.

En cuanto a la **programación y propuesta de actividades a desarrollar en el Centro de Día**, se diferencia entre actividades dentro del Centro y actividades fuera del Centro destacando las siguientes:

ACTIVIDADES DENTRO DEL CENTRO:

1. Estimulación cognitiva
2. Estimulación física
3. Entrenamiento de las ABVD
4. Actividades culturales y lúdicas
5. Celebración de fiestas populares, Navidad, Semana Santa, cumpleaños...
6. Laborterapia (manualidades, dibujo, pintura, artesanía, labores)
7. Actividades de integración a la comunidad



Cód. Validación: 3RGRO4WAP3F3SMADD6G377HM
Verificación: <https://almunecar.es/electronicas/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO:

1. Salidas terapéuticas
2. Eventos socioculturales
3. Visitas guiadas a espacios de interés
4. Participación en redes comunitarias

En el apartado de **Estudio Técnico-económico del servicio**, EDIA presenta un estudio totalmente realista en el que exponen una previsión de los **COSTES SALARIALES**, **COSTES VARIOS** (seguro de responsabilidad civil, seguro multirriesgo, seguro vehículo, gastos de electricidad, agua, carburante, limpieza, aseo y alimentación) y **GASTOS GENERALES**, según la ocupación de las plazas de Centro de Día, estimando 1, 3, 10 y 30 personas usuarias para hacer la comparativa con respecto a gastos e ingresos.

La explotación del servicio de Centro de Día, cuyo estudio se ha basado en el supuesto de 30 plazas concertadas, arroja beneficios en el caso de la cobertura total de las plazas (30 personas usuarias).

Para este estudio se ha estimado la cuantía de precio/día que marca la Junta de Andalucía para los Centro de Día para personas mayores, que para 2025, está establecido en 35,49 euros por persona y día, según la última actualización de precios publicada en la Resolución de 17 de julio de 2024 (BOJA núm. 156, de 12 de agosto de 2024)

El estudio está sujeto al secreto profesional, por lo tanto, no puedo facilitar los datos exactos del estudio económico elaborado por EDIA para mayor claridad en este apartado.



Cód. Validación: 3RGRO4WAP3F3SMADD6G37HM
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Cód. Validación: 3RGRO4WAP3F3SMADD6G37HM
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 30

AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

La puntuación total del proyecto de centro presentado por EDIA, se desglosa en los apartados indicados cuadro resumen del PPT y quedan como se expone a continuación:

PUNTUACIÓN VALORACIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO PRESENTADO POR EDIA	
PROYECTO TÉCNICO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
<i>Desglose de la puntuación otorgada al proyecto técnico del servicio</i>	
Calidad y coherencia técnica de la propuesta basado en el proyecto técnico de desarrollo y ejecución	20
Descripción y número de las actividades a desarrollar	15
Protocolos de actuación. 0,5 puntos por cada uno diferente a los exigidos. Máx. 10 puntos en este apartado.	10
Experiencia previa en el municipio y sede social	5
Total puntuación	50 puntos

Tras la apertura del Sobre B pasamos a valorar los criterios objetivos, quedando la puntuación como sigue a continuación:

VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	
CONCEPTO EVALUABLE	PUNTUACIÓN
ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	
Servicio de podología. 1 punto por cada 4 sesiones. Máximo 5 puntos Oferta 20 sesiones	5
Servicio de peluquería. 1 punto por cada 4 sesiones. Máximo 5 puntos Oferta 20 sesiones	5
Servicio de logopedia. 1 punto por cada 4 sesiones. Máximo 5 puntos Oferta 20 sesiones	5
Servicio de fisioterapia. 1 punto por cada 4 sesiones. Máximo 5 puntos	5



AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

Oferta 20 sesiones	
Servicio de terapia ocupacional. 1 punto por cada 4 sesiones. Máximo 5 puntos	
Oferta 20 sesiones	5
MEJORAS	
Mejoras en dotación de personal. Incremento en las horas de atención personal técnico	5
Ampliación del horario de centro establecido.	5
Instalación de DESA en el Centro de Día y formación del personal	5
Adquisición de carro de enfermería para uso geriátrico.	2
Adquisición de herramientas didácticas	2
Pizarra interactiva táctil	3
Otro material técnico directamente relacionado con la actividad (cojines, elevadores wc, material de fisioterapia/terapia ocupacional, etc). 0,5 puntos por cada elemento definido hasta un máximo de 3 puntos	
Oferta 6 unidades	3
Total puntuación	50 puntos

Las mejoras propuestas por la entidad licitante llevan relacionado un compromiso de uso/gasto para su aplicación en el servicio con lo que dichas mejoras formarán parte del contrato de servicio.

La puntuación total alcanzada por la Empresa EDIA en la licitación de la Concesión del servicio de gestión del Centro de Día para mayores de Almuñécar (Expte. 26/2025 - Gestiona 3517/2025) es de 100 puntos. Por tanto, se propone para la adjudicación del contrato por el órgano de contratación.

De todo lo cual informo en Almuñécar con fecha y firma indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 3RGRO4WFA3F3SMADD6G37HM
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7



Cód. Validación: 3RGRO4WFA3F3SMADD6G37HM
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 30

**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Vista oferta presentada y los informes de valoración de “documentación técnica” y “criterios objetivos” por parte de la Directora de Servicios Sociales, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO
SLU – CIF: B21368246 - Propuesta para la adjudicación.**

Total criterios CJV: 50,00

Total criterios CAF: 50,00

Total puntuación: 100,00

Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, la adjudicación del contrato de “Concesión del servicio de gestión del Centro de Día para mayores de Almuñécar” (Expediente 26/2025 (GEST 3517/2025), a EMP. DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U., con CIF: B21368246, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **Servicio de Podología.** Consistente en el tratamiento podológico para la eliminación de callos, durezas, corte de uñas, helomas, ojos de gallo, cuidados del pie en paciente diabético. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Peluquería y estética.** El servicio de peluquería consistirá en lavado y secado del cabello, corte de cabello, aplicación de color. El servicio de estética consiste en depilado/afeitado el vello facial. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Logopedia.** El servicio de logopedia consistirá en sesiones/actividades relacionadas con la prevención, reeducación y rehabilitación de los trastornos relacionados con el lenguaje, el habla, la voz, la audición y la alimentación. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Fisioterapia.** El servicio de fisioterapia consistirá sesiones de fisioterapia a través de masaje, manipulaciones, movilizaciones articulares, estiramientos, termoterapia, etc. para las personas usuarias del Centro de Día. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Terapia Ocupacional.** El servicio de terapia ocupacional consistirá en el tratamiento para la rehabilitación funcional de los déficits motores o neurológicos que presenten las personas usuarias. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Las actuaciones complementarias ofertadas por la entidad adjudicataria y que sean aceptadas por el Ayuntamiento de Almuñécar se considerarán parte integrante del objeto del contrato a efectos de cumplimiento. Deben quedar claramente definidas como actuaciones complementarias, no contemplándose si forman parte de la actividad propia del funcionamiento de Centro.

Mejoras a aportar a la ejecución del Servicio:

- **Mejoras en dotación de personal.** Incremento en las horas de atención personal técnico. Se puntuará con hasta 5 puntos, siendo el máximo la mejor oferta presentada y obteniendo las demás ofertantes una puntuación proporcional.

(Indicar incremento de horas: 50 horas mensuales)

- **Ampliación del horario de centro establecido.** Se puntuará con 5 puntos. Al igual que es caso anterior, se puntuará con el máximo a la mejor oferta presentada obteniendo las demás ofertantes una puntuación proporcional.

(Indicar ampliación horaria: 50 horas mensuales)

- **Instalación de un Desfibrilador Semiautomático (DESA) en el Centro de Día y formación para el personal** del centro en el conocimiento sobre reanimación cardiopulmonar básica, además del uso de este dispositivo. Se puntuará con 5 puntos.

(Indicar aportación: Sí. Descripción en memoria descriptiva)

- **Adquisición de un carro de enfermería** para uso de geriátrico destinado a guardar y trasladar material e instrumental de manera ordenada para realizar distintos tipos de curas y facilitar el trabajo de enfermería, geriatría y auxiliares.

Se valorará la adquisición de este elemento toda vez que la entidad licitante indique las características del mobiliario y cuantifique su valor numéricamente. **Máximo 2 puntos.**



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

(Indicar aportación, características e importe: Sí. Características e importe en memoria descriptiva)

- **Herramientas didácticas para estimulación en personas mayores.** Existen infinidad de juegos lúdicos y didácticos para estimular la atención, memoria y razonamiento. Se valorará la aportación de un lote de material didáctico para actividades de prevención indicando su cuantificación económica y compromiso de aportación en

caso de ser entidad adjudicataria. **Máximo 2 puntos.**

(Indicar aportación, características e importe: sí. Características e importe en memoria descriptiva)

- **Pizarra Interactiva táctil** para uso como herramienta terapéutica para actividades grupales participativas y entretenidas destinada al aprendizaje, comunicación y colaboración.

Se valorará la adquisición de este elemento toda vez que la entidad licitante indique las características de la pantalla y cuantifique su valor numéricamente. **Máximo 3 puntos.**

(Indicar aportación, características e importe: sí. Características e importe en memoria descriptiva)

- **Otro material técnico directamente relacionado con la actividad** (cojines, elevadores wc, material fisioterapia/terapia ocupacional, etc.) 0,5 puntos por cada elemento definido hasta un máximo de 3 puntos.

Indicar elementos a aportar:

- Cojín



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

- Elevador wc
- Camilla fisioterapia
- Rueda de hombro
- Escalera de dedos
- Silla de ruedas

Se describirán en la memoria descriptiva que acompaña este anexo.

Así como el resto de indicaciones y servicios ofertados y detallados en la MEMORIA DESCRIPTIVA del ANEXO III.

Siendo las 11:30, el Presidente de la Mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

D. Pablo Castillo Morillo
SECRETARIO DE LA MESA

D. Rafael Caballero Jiménez
PRESIDENTE DE LA MESA

